

a patencia Perdida El dicho Juan granados En la Rta
 Segun el numero de diez que sean de recho para el
 dho y Perque dho no queda saca grava en lo que
 Perdere a su propio, legado ser solamente ad m^o dello
 y quedee darle todo quem cobra = y el dicho Juan mag^o
 Corra con la administracion que el mandado por cuenta y
 cargo dello, Juan granados ponendo su pro cedida en
 deposito hasta el Juan P^o siguiente para que todo lo
 lo que lindare a su propio suya Perquenta de lo quedee
 el dho y se continue encoerbo a lo que se admitan
 las dho y P^o que se dijeren dando della cuenta
 al dho donde se traigan antes del remate =
 El P^o Diego molina V^o dho que Juan granados
 a vendador del matador propio dho a que lo exere
 de veinte años a esta parte siendo pagado a su tiempo
 la dho hasta el dho parado de 20 y ochenta, que con los acci
 dentes que en dho año se hicieron de la Casa de la monre
 da y perdida que tubo por el corto de pago de la matar
 ca como consta de la dho que se atende a dho ser
 el menor numero de todos los seis por Cuias razones
 se atiene. V^o dho Juan granados en pagar los dho tenos
 que sta deuenos a dho y por ser su y no con dho
 sobre de solemnidad y no tener a fianza de la Rta
 en que pueden ser admitidos en su cobranza lo
 propio dho y aver pedido a dho legamra.